

## Circular 06/07. Habilitación Estatal de Licencias Andaluzas y Certificados Juntas Directivas.

jueves, 15 de marzo de 2007

La RFAE nos comunica la imposibilidad de habilitar a nivel nacional aquellas licencias andaluzas de deportistas tramitadas a través de clubes no inscritos en el Registro de Clubes de la RFAE, requisito éste imprescindible para la tramitación de la habilitación estatal.

En la web de la RFAE se encuentra publicado el listado de clubes inscritos, así como el de aquellos clubes pendientes de inscribir por falta de documentación: certificado de la composición actual de la Junta Directiva o copia de los Estatutos. En algunos casos, el mandato de la Junta Directiva del Club ha finalizado, por tanto, la nueva Junta Directiva debería haber mandado un escrito comunicando la nueva Junta Directiva.

Aquellos deportistas que hayan solicitado una licencia nacional y su club no figure en el listado de clubes inscritos deberán ponerse en contacto con su club. Los clubes deben remitir a la FEADA el certificado de la actual Junta Directiva, al objeto de no perjudicar la participación de sus deportistas en competiciones nacionales e internacionales. En los próximos días se bloqueará la tramitación de licencias de aquellos clubes, que habiendo finalizado el mandato de la Junta Directiva que consta en la FEADA, no nos hayan notificado la composición de la actual Juntas Directivas. En el apartado de "Clubos Andaluces" -sección Enlaces- de la web se hará mención de aquellos clubes que estén pendientes del envío de dicho documento.